



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: 7514/2019

VISTO:

- La nota presentada por el Sr. Dr. Carlos Washington Castells, solicitando auspicio de esta Facultad para el "Curso Nutrición Médica y Medicina Ortomolecular" organizado por la Sociedad Argentina de Nutrición Clínica (SANC);

CONSIDERANDO:

- Lo informado por el Sr. Sub-Secretario de Asuntos Administrativos de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud a fs. 20;
- El informe del Subsecretario Académico de la Secretaría de Graduados, del que se desprende que lo fundamentado por la Sociedad Argentina de Nutrición Clínica (SANC) para el curso solicitado, aconseja no otorgar el auspicio debido a que no corresponde a una actividad puntual (según el reglamento de auspicios contemplado en el Art. 5 de la RHCD N°07/2012);
- Que, en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 25-04-2019 se aprueba el Despacho de la Comisión de Enseñanza;

Por ello

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: No otorgar el Auspicio de la Facultad de Ciencias Médica para el "Curso Nutrición Médica y Medicina Ortomolecular" organizado por la Sociedad Argentina de Nutrición Clínica (SANC), por los motivos expresados ut supra.

ARTICULO 2º: Registrar y comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A LOS VEINTICINCO DIAS DE ABRIL DEL DOS MIL DIECINUEVE.

